



Hernández · Ochoa · Franco & Asociados



EL CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN COMERCIAL. (NICO)

☎ (644)622 5300

✉ administracion@hnfiscal.com

🌐 www.hnfiscal.com

📍 Edificio Centura, blvd. Agua Caliente No. 10611-307 Col. Aviación

Como es de conocimiento de algunos contribuyentes, en materia de Comercio Exterior en 2020 se iniciaron las actualizaciones en diversas herramientas normativas, mismas que son tendientes a dar cumplimiento a la implementación de la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado (SA), esto como resultado del compromiso internacional adquirido por México al ser miembro de la OMA “Organización Mundial de Aduanas”. En qué se traduce este cambio, básicamente en utilizar un **quinto par de dígitos** en las fracciones arancelarias, al que se le denomina **Número de Identificación Comercial (NICO)**.

► Principales instrumentos relacionados con la aplicación del NICO

- El 01 de julio de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la **Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) 2020**, con lo cual se actualiza y moderniza uno de los instrumentos fundamentales del comercio exterior, la cual entró en vigor el **28 de diciembre de 2020**.
- El pasado 17 de noviembre de 2020, la Secretaría de Economía dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación el **“Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación”**.

► Aspectos a considerar

En la **Nueva LIGIE 2020** se eliminan fracciones arancelarias obsoletas o de bajo comercio; aunque se realizó una compactación de fracciones arancelarias, en numerosos casos, puede existir un desdoblamiento a nivel NICO con el objetivo de diferenciar mercancías.

Si bien son de gran apoyo las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la TIGIE 2012 con la Nueva TIGIE 2020, es importante estar al día con las **constantes actualizaciones** que se publican por parte de la autoridad.

Sugerimos realizar un **análisis de la correcta clasificación arancelaria** que desde la LIGIE 2012 se viene utilizando, con el objeto de no arrastrar diferencias en la nueva aplicación de la Nueva LIGIE 2020.

Una vez que se tenga identificada la fracción arancelaria en la Nueva LIGIE 2020, es importante que se analice de manera minuciosa la asignación del NICO, y no pasar desapercibido que pueden existir algunos casos donde la **relación de la fracción y el NICO no es directa**, es decir, hay un desdoblamiento.